

DSGV-3104/2022

San José del Guaviare, 22 de noviembre de 2022

Señor (a)

JOSE DEL CARMEN BELTRAN MARTINEZ

Predio La Esmeralda

Vereda Buena Vista II

Teléfono: 3125498844

San José del Guaviare, Guaviare

Ref.: Solicitud de Comparecencia.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle el Auto DSGV 689 del (22 de noviembre de 2022) "Por el cual se archiva una solicitud de autorización de aprovechamiento de árboles aislados por desistimiento" solicitado por el señor **JOSE DEL CARMEN BELTRAN MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 2.998.881, expedida en Coachi (Cundinamarca), predio La Esmeralda Vereda Buena Vista II del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare. Correspondiente al expediente **PAF-00324-21**.

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso conforme lo indica el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Quando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (05) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

De igual manera, se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada así, al correo cdaquaviare1@gmail.com.

Atentamente,

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Director Seccional Guaviare

Ordenó y revisó: Luis Orlando Castro- Director Seccional
Revisó: Sandra Valdés-Profesional Especializada NCA
Proyecto y digitó: Manuela Restrepo-Profesional de apoyo NCA